

En San Miguel de Tucumán, a 12 días del mes de Diciembre del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 185/2011

VISTO

Que este sector Administrativo mensualmente abona todos los servicios inherentes al normal desenvolvimiento de este Consejo Asesor, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Mundo Papel de Rodrigo Sal, proveedor de los insumos de librería y papelería, presenta para la actuación de pago por los consumos realizados en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura y en los locales donde se llevan a cabo los exámenes de oposición los Tique Facturas: N° 0002-00019243 por \$ 14.-; N° 0002-00019251 por \$ 306,50.- ; N° 0002-00019257 por \$ 147,12.-; N° 0002-00019289 por \$ 38,50.- ; N° 0002-00019298 por \$ 168,50.-; N° 0002-00019307 por \$ 16.- ; N° 0002-00019328 por \$ 40.-; N° 0002-00019364 por \$ 302,75.- ; N° 0002-00019376 por \$ 287.- ; N° 0002-00019684 por \$ 90.-; N° 0002-00019685 por \$ 10.- N° 0002-00019537 por \$ 86.-; N° 0002-00019519 por \$ 40.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Mundo Papel de Rodrigo Sal por un importe de \$ 1.546,37 (Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 37/100) según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de Papel, Cartón e Impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de Artes Gráficas, Importe: \$ 1.546,37.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA